



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de enero del 2024, a través de la herramienta Microsoft TEAMS modalidad Teletrabajo, se reunieron los miembros del Comité de Selección nombrados por Designación C.S.- CP-006-2023-FONAFE, encargado de llevar a cabo el **Concurso Público N° 006-2023-FONAFE**, para el **“SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL ERP SAP FASE 3”**, conformado por:

- Alicia Barriga Camacho, Presidente Titular del Comité.
- Christa Sagastegui Sánchez, como segundo miembro Titular.
- Valery Gastañaga Gudiel, como tercer miembro Titular.

Para dar inicio a la siguiente agenda:

- Acto de calificación de Propuestas y otorgamiento de la buena pro de la Concurso Público N° 006-2023-FONAFE.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES (SEACE)

- INDRA PERU S.A.
- XTERNAL TECHNOLOGICAL SOLUTIONS SAC
- AYESA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- EPI-USE PERU S.A.C.
- AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.
- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

II. OFERTA PRESENTADA (SEACE)

- INDRA PERU S.A.
- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

III. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Que al haberse recibido las ofertas a través de la plataforma del SEACE, el Comité de Selección en forma remota (Home Office) procedió a evaluar en primer lugar la admisibilidad de la misma, de conformidad con lo establecido en el 1er. párrafo del numeral 2.2.1.1. de las Bases del Concurso Público N° 006-2023-FONAFE, determinándose lo siguiente:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/01/2024 06:03:03 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



POSTORES	INDRA PERU S.A.	CONSORCIO AYESA integrados por AYESA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	CUMPLE
g) El precio de la oferta en dólares americanos, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES	ADMITIDA	ADMITIDA

Se admiten las ofertas de los postores: i) INDRA PERU S.A. y ii) CONSORCIO AYESA integrados por AYESA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., por cumplir con la presentación de los documentos obligatorios y con los requerimientos técnicos mínimos.

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas admitidas conforme al 2do. Párrafo del numeral 2.2.1.2. de las Bases de la CP N° 006-2023-FONAFE, según los siguientes factores de evaluación:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/01/2024 06:03:03 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



POSTORES	INDRA PERU S.A.	CONSORCIO AYESA integrados por AYESA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	
FACTORES DE EVALUACIÓN			
A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	PUNTAJE		
	90	79	90
	Valor Estimado: \$ 1,349,257.00	\$1,389,996.30 (**)	\$1,217,489.00
B. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD Evaluación: Se evaluará en función a la oferta del postor de capacitación a un máximo de veinte (20) alumnos, en modalidad virtual, relacionados a los seis (6) módulos de SAP (CO, FI, FM, SD, HCM, MM) que forman parte del presente servicio. El total de horas lectivas ofertadas se distribuirán entre los módulos previamente mencionados en coordinación con FONAFE y las empresas participantes. El contratista debe entregar los videos de las capacitaciones, el material presentado a los participantes, la relación de asistencia y los certificados o constancias del personal capacitado a las empresas. Los casos prácticos y teóricos de las capacitaciones deben estar relacionados con el rubro de las empresas beneficiarias del presente servicio. El capacitador deberá acreditar el grado académico de bachiller o título profesional en carreras afines a TICs, asimismo deberá contar con al menos dos años de experiencia, vinculada a la materia de la capacitación relacionada. Estos requisitos se acreditarán previamente a la ejecución de la capacitación durante la operación del servicio.	PUNTAJE		
	Más de 120 horas lectivas: 03 puntos	03 puntos	03 puntos
	Más de 109 hasta 120 horas lectivas: 02 puntos	03 puntos	03 puntos
	Más de 108 hasta 109 horas lectivas: 01 punto	03 puntos	03 puntos
	Mejora 1 : 02 puntos	02 puntos	02 puntos
C. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Mejora 1: Factor para atenciones fuera del horario de servicio: Se otorgará puntaje adicional al POSTOR que ofrezca un mejor factor para la actividad realizada fuera del horario del servicio. Se precisa que el factor establecido en las bases es igual a 1.25.	Factor igual a 1.10: 01 punto.	02 puntos	02 puntos
	Factor igual a 1.00: 02 puntos.	02 puntos	02 puntos
Mejora 2: Horas de Assessment para migración al ERP SAP S/4HANA o superior: Se otorgará puntaje adicional a la provisión, por parte del POSTOR, de un Assessment para la migración al ERP SAP S/4HANA o superior, el cual debe ejecutarse máximo en cuatro (04) meses calendario por un total de 800 horas/hombre y comprenderá las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> Preparación: Establecer claramente los objetivos del assessment e identificar los beneficios esperados y los problemas que desea resolver. Asimismo, definir el equipo de proyecto que incluya a expertos en SAP, consultores, personal de TI y otros participantes de las empresas y FONAFE. 	Mejora 2 : 05 puntos	05 puntos	05 puntos

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/01/2024 06:03:03 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.





<ul style="list-style-type: none"> • Recolección de Información: Recopilar información detallada de las 8 empresas respecto a sus procesos, sistemas/aplicaciones satélites que se integran con el ERP actual, infraestructura de TI y datos existentes. Realizar entrevistas para el entendimiento de necesidades y desafíos. • Evaluación de Procesos: Analizar y evaluar los procesos de negocio actuales para identificar ineficiencias y áreas de mejora. Considerar cómo SAP S/4HANA puede optimizar estos procesos. Examinar la calidad y estructura de los datos existentes. Asegurar y entender las fuentes de datos críticas y cómo se manejarán durante la migración. • Evaluación de Infraestructura y Requisitos Técnicos: Evaluar y analizar la infraestructura de hardware y redes para asegurarte de que cumple con los requisitos de SAP S/4HANA. Identificar las posibles actualizaciones o cambios necesarios. Documentar los requisitos funcionales y técnicos específicos para la migración, incluyendo personalizaciones, integraciones y necesidades de informes. • Informe y Planificación: El entregable será un informe de Assessment. Este informe servirá como base para la planificación y ejecución del proyecto de migración a futuro por lo que debe contener, el alcance de la migración para las 8 empresas, un cronograma a alto nivel, presupuesto, principales riesgos y acciones, recursos necesarios, hallazgos y recomendaciones. <p>El POSTOR será responsable de proveer los especialistas necesarios para el Assessment.</p> <p>Todas las coordinaciones de las actividades se realizarán con las empresas y FONAFE. El POSTOR será responsable de coordinar la disponibilidad de los participantes y agendar todas las reuniones para el Assessment.</p>			
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN		89	100
ORDEN DE PRELACIÓN		2DO. LUGAR	1ER. LUGAR

V. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Una vez realizada la evaluación las ofertas admitidas, se procedió con la revisión de los criterios de calificación, respecto de los postores en relación al orden de prelación: i) INDRA PERU S.A. y ii) CONSORCIO AYESA integrado por AYESA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., la misma están cubierta presupuestalmente.

POSTORES		INDRA PERU S.A.	CONSORCIO AYESA integrados por AYESA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	Requisitos: a) Director del Servicio Como mínimo con grado de maestro o magíster en Ingeniería de Sistemas y/o Tecnologías de Información y/o Administración y Dirección de Proyectos y/o Gestión de Proyectos y/o Dirección de Proyectos y/o Administración de Empresas y/o MBA y/o informática y/o computación y/o ingeniería en sistemas y/o ingeniería en computación y/o ingeniería industrial y/o ingeniería informática y/o Administración de Negocios y/o Gestión de Tecnologías de la Información y/o Gobierno de la Tecnología de la Información y la Comunicación y/o Dirección de Empresas y/o Gestión de alta Dirección y/o Dirección y Gestión de Tecnologías de Información y/o Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas e	CUMPLE	CUMPLE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/01/2024 06:03:03 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





	<p>Informática y/o Administración de Empresas y/o Informática y/o Administración y/o Ingeniería de Control y Automatización de procesos y/o Administración Estratégica de Empresas.</p> <p>b) Gerente del Servicio Como mínimo bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería informática y/o Ingeniería en Computación y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería de Sistemas Empresariales y/o Ingeniería Industrial y de Sistemas y/o Ingeniería de Software y/o Ingeniería de Sistemas de Información y/o Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería de Informática y de Sistemas y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas y/o Ingeniería de Estadística e Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Sistemas Computacionales y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Computación y de Sistemas y/o Ingeniería Informática y de Sistemas.</p> <p>c) Coordinador del Servicio Como mínimo bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería informática y/o Ingeniería en Computación y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería de Sistemas Empresariales y/o Ingeniería Industrial y de Sistemas y/o Ingeniería de Software y/o Ingeniería de Sistemas de Información y/o Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería de Informática y de Sistemas y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas y/o Ingeniería de Estadística e Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Sistemas Computacionales y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Computación y de Sistemas y/o Ingeniería Informática y de Sistemas</p> <p>Acreditación: El grado académico requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el grado académico requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		
B.3.2.	CAPACITACIÓN		
	<p>Requisitos:</p> <p>a) Gerente del Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de gestión de proyectos basados en PMI y/o curso de gerencia de proyectos y/o Diplomado en Gerencia de Proyectos y/o Diplomado en Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Dirección de Proyectos, con una duración no menor a 40 horas. • Curso de ITIL Foundation (versión 3 o superior), con una duración no menor a 24 horas. <p>b) Coordinador del Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de gestión de proyectos basados en PMI y/o curso de gerencia de proyectos y/o Diplomado en Gerencia de Proyectos y/o Diplomado en Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Dirección de Proyectos, con una duración no menor a 80 horas. • Curso de enfoque de procesos y/o mejora de procesos y/o CMMI y/o gestión de procesos y/o modelamiento de procesos y/o taller de Introducción al CMMI DEV V2.0, con una duración no menor a 15 horas. • Curso de ITIL Intermediate (versión 3 o superior), con una duración no menor a 24 horas. <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos, según corresponda.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE
B.4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>Requisitos:</p> <p>a) Director del Servicio Experiencia laboral no menor de cinco (05) años en gestión de proyectos de TIC, ello incluye: haber participado en roles de dirección y/o gerencia y/o jefatura y/o líder en actividades relacionadas a gestión de fábrica de software o servicios de soporte SAP y/o proyectos de desarrollo de sistemas de información.</p> <p>b) Gerente del Servicio Experiencia laboral no menor de cinco (05) años como Gerente de Proyectos, Jefe de Proyectos, Líder de Proyectos, Administrador de Proyectos, Coordinador de Proyectos, Gestor de Proyectos y/o Service Manager y/o Gerente de Servicio y/o Project Manager y/o Jefe de Servicio o puestos</p>	CUMPLE	NO CUMPLE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/01/2024 06:03:03 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





	<p>similares en donde se certifique actividades relacionadas en: desarrollo de software, mantenimiento de software, fábrica de software y/o ingeniería de software y/o Delivery Project Executive y/o Servicios de Desarrollo SAP.</p> <p>c) Coordinador del Servicio Experiencia laboral no menor de tres (03) años como Líder de Servicio y/o Líder de Proyecto y/o Gestor de Servicio y/o Gestor de Proyecto y/o Jefe de Proyecto y/o Administrador de Proyecto y/o Jefe de Proyecto Senior y/o Gerente de Proyecto y/o Arquitecto Líder y/o Jefe de Arquitectura TI y/o Gerente de Servicios y/o Service Manager y/o Coordinador de Gestión de Incidentes de servicios de desarrollo de software y/o Project Manager y/o Jefe de Servicio; en la implementación u operación de procesos de gestión de demanda de servicios de desarrollo y mantenimiento software SAP y/o desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y/o servicios de desarrollo SAP.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		
C.	EXPERIENCIAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a US\$ 3,000,000.00 (Tres millones con 00/100 Dólares Americanos), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de soporte de aplicaciones de software. - Servicio de mantenimiento de sistemas - Servicio de desarrollo de sistemas. - Servicio de fábrica de software. - Servicio de desarrollo de software. - Servicio de mantenimiento de software. - Servicio de soporte integral SAP. - Servicio de gestión de aplicaciones SAP. - Servicio de soporte funcional SAP. - Soporte y mantenimiento de aplicaciones SAP. - Servicio de mantenimiento y desarrollo de sistemas. - Servicios de Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones SAP. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	ACREDITA	NO ACREDITA (*)

(*) En cumplimiento con lo señalado en el Art. 60 del RLCE, con fecha 11/01/2024 se solicitó la subsanación al CONSORCIO AYESA, otorgándole el plazo de un (01) día hábil, respecto a la siguiente información:

- Respecto a la formación académica del personal propuesto como "Director de Servicio"; Debe presentar copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú.
- Respecto a la capacitación del personal propuesto como "Gerente de Servicio", debe

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/01/2024 06:03:03 p.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





sustentar que la mencionada capacitación que realizó fue en una VERSIÓN 3 O SUPERIOR Curso de ITIL. (Folio 53)

- Respecto a la capacitación del personal propuesto como "Coordinador de Servicio", debe sustentar que la mencionada capacitación que realizó fue en una VERSIÓN 3 O SUPERIOR Curso de ITIL. (Folio 66)
- Respecto a la capacitación del personal propuesto como "Coordinador de Servicio", debe sustentar que la mencionada capacitación que realizó fue en una VERSIÓN 3 O SUPERIOR Curso de ITIL; así como la cantidad de horas lectivas realizadas. (Folio 67)
- Respecto a la capacitación del personal propuesto como "Coordinador de Servicio", debe sustentar la cantidad de horas lectivas realizadas. (Folio 69)
- Respecto a la capacitación del personal propuesto como "Coordinador de Servicio", debe sustentar la cantidad de horas lectivas realizadas. (Folio 70)
- Respecto a la experiencia del personal propuesto como "Gerente de Servicio", debe complementar información a fin de validar la constancia presentada en el folio 56, donde se visualice el cargo y actividades realizadas.

Sin embargo, habiendo vencido el plazo otorgado, el CONSORCIO AYESA no cumplió con subsanar la información requerida.

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	11/01/2024	1	Publicado	 (578659 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

(**) Por otro lado, habiendo solo quedado la empresa INDRA PERU S.A., cuya oferta económica se encontraba por encima del valor estimado, se solicitó la reducción de oferta en aras del artículo 68 del RLCE; la misma que fue reducida al monto de USD 1,376,075.40 (Un millón trescientos setenta y seis mil setenta y cinco con 40/100 dólares americanos), manteniéndose aún por encima del valor estimado.

Es por ello que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 68.3 del Artículo 68 del RLCE, se solicitó a las empresas mayor disponibilidad presupuestal y aprobación del titular de su entidad a fin de considerar válida la oferta económica propuesta por la empresa INDRA PERÚ S.A.

Respecto a lo solicitado, se recibieron las ampliaciones presupuestales de las empresas y autorizaciones de los titulares de las entidades a fin de validar la oferta económica de la empresa INDRA PERÚ S.A.

Habiendo dicho postor cumplido con acreditar los criterios de evaluación y requisitos de calificación y, de acuerdo con el orden de prelación, el Comité de Selección toma los siguientes **ACUERDOS**:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/01/2024 06:03:03 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





1. Otorgar la **BUENA PRO** a la empresa **INDRA PERÚ S.A.**, para el procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023-FONAFE - "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL ERP SAP FASE 3"**, por la suma de **USD 1'376,075.40 (Un millón trescientos setenta y seis mil setenta y cinco con 40/100 dólares americanos)**.
2. Registrar en el SEACE la información referente a la evaluación realizada.
3. Comunicar al postor los resultados de la presente Acta de Buena Pro, a través del SEACE.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 17:00 horas del día 29 de enero del 2024, se procedió a suscribir la siguiente Acta.

Documento Firmado Digitalmente

Alicia Barriga Camacho

Presidente Titular del Comité

FONAFE

Documento Firmado Digitalmente

Christa Sagastegui Sánchez

Segundo Miembro Titular del Comité

FONAFE

Documento Firmado Digitalmente

Valery Gastañaga Gudiel

Tercer Miembro Titular del Comité

FONAFE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/01/2024 06:03:03 p.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe

